

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

Habida cuenta de la ausencia del Secretario Accidental del día 28 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos incluidos.

Habida cuenta de la necesidad de la función pública de Secretaría en toda Corporación local, para el desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo.

Vistos el art. 52 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, así como el art. 12 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, actualmente en vigor.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, HA RESUELTO

- 1º).- Habilitar con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Dª Susana Alonso Manzanares, funcionaria suficientemente capacitada para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, del día 28 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, ambos incluidos.
- 2º).- Reconocer a Dª Susana Alonso Manzanares el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental a todos los efectos que reconoce el Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, actualmente en vigor.
- 3°).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 22 de diciembre de 2023 D.E: 2023/52254. Arch.: 2023/150 - 1 1 3. Dec.: 2023/11707 ALCALDESA PRESIDENTA